



DECRETO Nº 0290/24

San Martín de los Andes,

20 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaria de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del alquiler de un natatorio para la "Colonia Municipal para Adultos Mayores 2024".

Que, es intención de la Secretaria mencionada brindar un espacio de recreación.

Que, el Sr. PRESTIFILIPPO LUIS IGNACIO, propietario del Centro de Capacitación Física Nadar, cumple con los requisitos necesarios para brindar el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicha erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato de locación con el **Sr. PRESTIFILIPPO LUIS IGNACIO CUIT Nº 20-18030989-7**, propietario del "Centro de Capacitación Física Nadar", por el uso del natatorio para la Colonia Municipal de Adultos Mayores 2024, período del **16 de enero al 15 de febrero de 2024**, por un monto total de **\$ 300.000(pesos trescientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º:ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A